

Río Gallegos, 18 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 03953-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los Profesores Jessica LUCERO y Eduardo BARRIOS para el dictado de las asignaturas " Recursos Humanos" y "Seminario de Formulación de Proyectos" respectivamente en la Unidad Académica San Julián pertenecientes a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior ;

Que la contratación de los mencionados profesores será por el período comprendido entre el día 1° de octubre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006 ;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de los montos consignados en las Cláusulas Segundas de los contratos obrantes en las presentes actuaciones ;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

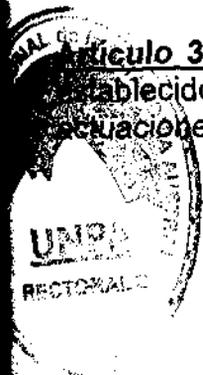
**Artículo 1°.-** APROBAR los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los Profesores Jessica LUCERO (C.U.I.L. N° 27-27198023-5); y C.P.N. Eduardo BARRIOS (C.U.I.L..N° 20-20302312-0) quienes dictarán las asignaturas "Recursos Humanos", y "Seminario de Formulación de Proyectos", respectivamente, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, en la Unidad Académica San Julián por el período que se indica en cada contrato .-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.6. Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 38- PROUN 2003 -Actividad:3.- PGAA - Inciso: 1.2.- Personal Temporario.- Presupuesto 2005 -

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Segundas de los contratos obrantes en las presentes actuaciones.-



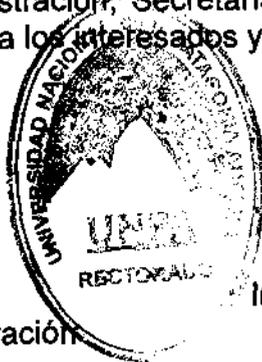
724



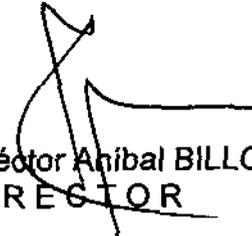
**IA**

cional  
ustral

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica San Julián, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION N° 724 -2005.-**